CONTRATACIÓN DIRECTA N°41/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS DE PROTECCIÓN PARA MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE MEDIA TENSIÓN CIUDADES DEL INTERIOR" ID 372.810

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 **días del mes de** Enero **del 20**20, en referencia al Art. 10 Atribuciones de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), de la Ley de Contrataciones Públicas, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de la **Contratación Directa N°41/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS DE PROTECCIÓN PARA MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE MEDIA TENSIÓN CIUDADES DEL INTERIOR" ID 372.810.**, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a los efectos de corroborar si las mismas se ajustan a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, a fin de determinar aquella oferta que sea legal, técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la ESSAP S.A., así como al Estado Paraguayo, cuyo Acto de recepción y apertura de ofertas se llevó a cabo el 13 de Diciembre de 2019, donde según constancias del Acta labrada en dicha oportunidad, conforme al Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de "*Contrataciones Públicas" Bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de contar con el mínimo de oferta debiendo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*, se presentaron los siguientes oferentes:

N° de oferta	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	ELECTROPAR	109.892.000.-
2	SAS PARAGUAY	126.800.000.-

En ocasión del Acto de Apertura de Ofertas no se ha hecho observación.

CONSIDERANDO: El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y atendiendo a las facultades que se concede a la Máxima Autoridad de la ESSAP, la U.O.C. a través del presente dictamen de evaluación procedió al estudio de la propuesta presentada en el marco de este proceso llamado.

Razón Social	RUC	Formulario de Presentación de Ofertas	Documento que acredita la Representación	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar
ELECTROPAR S.A.	80009085-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SAS PARAGUAY S.A.	80047349-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

En este apartado exponemos el cuadro comparativo de precios y realizamos la verificación aritmética de los **PRECIOS OFERTADOS** por las empresas **ELECTROPAR S.A. y SAS PARAGUAY S.A.** del llamado; como así también analizamos la correcta presentación de la Declaración Jurada de la garantía de mantenimiento de la oferta, si fue debidamente extendida con relación a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. *(Art. 61° - Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas).*

El detalle a continuación:

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION ELECTRICA PARA MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE MEDIA TENSION CIUDADES DEL INTERIOR con ID: 372810

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						ELECTROPAR S.A.				SAS PARAGUAY			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	39121617-002	SECCIOANDOR FUSIBLE MT 24KV 100 A 120 KA	Unidad	UNIDAD	120	HOGN	CHINA	324.500	38.940.000	MAURIZIO	BRASIL	380.000	45.600.000
2	60104923-001	DESCARGADOR POLIMERICO 21 KV 100KA	Unidad	UNIDAD	120	BALESTRO	BRASIL	274.500	32.940.000	MAURIZIO	BRASIL	320.000	38.400.000
3	39121604-001	FUSIBLE MT 5A	Unidad	UNIDAD	100	TECFUSE	BRASIL	10.000	1.000.000	ELETROFUSI	BRASIL	10.000	1.000.000
4	39121604-001	FUSIBLE MT 10A	Unidad	UNIDAD	100	TECFUSE	BRASIL	14.250	1.425.000	ELETROFUSI	BRASIL	10.000	1.000.000
5	39121604-001	FUSIBLE MT 20A	Unidad	UNIDAD	100	TECFUSE	BRASIL	15.570	1.557.000	ELETROFUSI	BRASIL	12.000	1.200.000
6	39121604-001	FUSIBLE MT 30A	Unidad	UNIDAD	100	TECFUSE	BRASIL	21.500	2.150.000	ELETROFUSI	BRASIL	20.000	2.000.000
7	39121604-001	FUSIBLE MT 40A	Unidad	UNIDAD	100	TECFUSE	BRASIL	31.500	3.150.000	ELETROFUSI	BRASIL	27.000	2.700.000
8	39121604-001	FUSIBLE MT 50A	Unidad	UNIDAD	100	TECFUSE	BRASIL	33.500	3.350.000	ELETROFUSI	BRASIL	27.000	2.700.000
9	26121635-003	CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO 35 MM2	Metros	ROLLO	1.000	NEXANS	BRASIL	17.500	17.500.000	INDUSCABOS	BRASIL	20.500	20.500.000
10	39121605-001	JABALINA 5/8 X 3M	Unidad	UNIDAD	200	OLIVO	BRASIL	34.500	6.900.000	ISEM	NACIONAL	52.000	10.400.000
11	27112103-002	ABRAZADERA PARA JABALINA DE COBRE 5/8	Unidad	UNIDAD	200	OLIVO	BRASIL	4.900	980.000	INTELLI	BRASIL	6.500	1.300.000
Precio Total									**109.892.000**				**126.800.000**
Garantía de Mantenimiento de Ofertas s/PBC equivale al 5% (cinco por ciento) del Monto de la Oferta.									**5.494.600**				**6.340.000**
Garantía de Mantenimiento de Ofertas - PRESENTADA									**6.880.120**				**6.500.000**
Garantía de Mantenimiento de Ofertas - PONDERACION									**CUMPLE**				**CUMPLE**

Evaluación de la Capacidad Legal del Oferente.

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por ELECTROPAR S.A. y SAS PARAGUAY S.A. Para el estudio de los requisitos del Anexo E correspondiente a los "Documentos que componen la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

	ELECTROPAR S.A.	SAS PARAGUAY S.A.
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA SIPE N°	1583978	1581070

Las documentaciones figuradas "Activas o Históricas" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

Conforme lo visualizado en la planilla, la oferta presentada por el oferente ELECTROPAR S.A. y SAS PARAGUAY S.A., ***CUMPLEN*** *con la presentación de las documentaciones legales requeridas.*

- Con respecto a los criterios de calificación requeridos en la Carta de Invitación, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según el siguiente cuadro:

a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se visualizan registros
b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública y Anexo de Personal de la ESSAP.	Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, las personas afectadas no tienen registro de datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas); Se encuentra que una persona nominada como Sindico Titular de la firma SAS PARAGUAY S.A. se encuentra **Álvaro Benítez**

	Vargas con C.I. N° 1.124.215 se encuentra registrado como funcionario PERMANENTE de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA (EBY), con cargo PROFESIONAÑ – *correspondiente al mes Diciembre/2016,* por lo que la Convocante a través de la Nota UE N° 1184/2019 solicito una aclaración detallada respecto a la persona mencionada más arriba. Que en respuesta a la solicitud mediante nota de fecha 19/12/19 el oferente SAS PARAGUAY S.A. menciona lo siguiente, *El Sr. Álvaro Benítez Vargas con C.I. N° 1.124.215 no forma parte del Directorio de la empresa desde el 2018*, adjuntamos copia autenticada del Acta de Asamblea correspondiente al periodo 2018, donde se hizo la aclaración al respecto. Cabe mencionar que por error involuntario el Acta de Asamblea que constaba en el SIPE no fue actualizada en su momento; motivo por el cual la firma SAS PARAGUAY S.A. puede seguir siendo evaluado.

Se informa que las personas vinculadas a la nómina de la empresa ELECTROPAR S.A. y SAS PARAGUAY S.A., no mantienen vinculación alguna activa en SINARH ni en el Anexo del Personal de la ESSAP S.A., según comunicación interna Ref. C.I. UACP N° 975/2019 de fecha 19/12/2019.

REGISTRO DE INHABILITADOS.

ELECTROPAR S.A. con **RUC N° 80009085-3.-**

SAS PARAGUAY S.A. con **RUC N° 80047349-3.-**

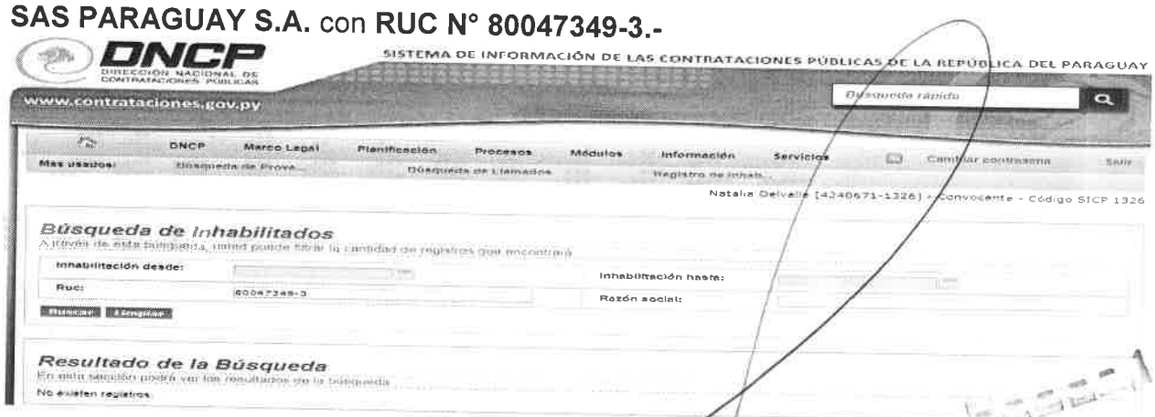

MARGEN DE PREFERENCIA.

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

Que, a través de Nota UE N°1182/1183/2019 de fecha 17/12/2019 se solicitó a las empresas ELECTROPAR S.A. y SAS PARAGUAY S.A., la presentación del Certificado de Origen Nacional vigente a la fecha de apertura en el plazo de 1 (uno) día hábil como lo exige la Carta de Invitación.

Que, en fecha 18/12/19 la firma ELECTROPAR S.A. responde a la solicitud de la Convocante mencionando lo siguiente: *En cuanto al Certificado de Origen Nacional, no contamos para este llamado.*

La firma SAS PARAGUAY S.A., no respondió a la solicitud de la Convocante.

Que, no habiendo un Registro de Gestión del Certificado en el Portal del MIC, y que los oferentes no han presentado el Certificado mencionado, la aplicación del Margen **NO APLICA**.

Asimismo, en el marco de lo que estable el **Artículo 61 inc. 3) del Decreto Reglamentario 21909/03** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior al análisis de precios y no habiéndose realizado correcciones aritméticas se procede a evaluar la oferta, la cual corresponde al oferente ELECTROPAR S.A.

En este sentido, y de conformidad a lo establecido en la norma mencionada precedentemente, se evalúa legal, económica y técnicamente la oferta presentada por ELECTROPAR S.A.

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO.

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las **RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18** "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"

No se ha solicitado documentos referentes a Desglose de precio ofertado debido a que la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la mencionada disposición.

ITEM Nº	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	ELECTROPAR S.A.		
			30% por debajo del precio referencial s/Resolución DNCP N° 411/18	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	20% por encima del precio referencial s/Resolución DNCP N° 411/18
1	SECCIOANDOR FUSIBLE MT 24KV 100 A 120 KA	425.560	297.892	324.500	510.672
2	DESCARGADOR POLIMERICO 21 KV 100KA	368.210	257.747	274.500	441.852
3	FUSIBLE MT 5A	12.000	8.400	10.000	14.400
4	FUSIBLE MT 10A	12.000	8.400	14.250	14.400
5	FUSIBLE MT 20A	13.000	9.100	15.570	15.600
6	FUSIBLE MT 30A	18.000	12.600	21.500	21.600
7	FUSIBLE MT 40A	26.500	18.550	31.500	31.800
8	FUSIBLE MT 50A	36.000	25.200	33.500	43.200
9	CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO 35 MM2	20.700	14.490	17.500	24.840
10	JABALINA 5/8 X 3M	43.500	30.450	34.500	52.200
11	ABRAZADERA PARA JABALINA DE COBRE 5/8	6.000	4.200	4.900	7.200

Verificación de cumplimiento con el fisco o la seguridad social

De igual manera este Comité de Evaluación verificó el cumplimiento de No Adeudar al Fisco o a la Seguridad Social (IPS), de conformidad al Art. 40° Inc. k) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El detalle es el siguiente:

DOCUMENTO	ELECTROPAR S.A.
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS)	Cumple, Constancia de SIPE N° 1583978 - (Folio N°05).

Evaluación de la Capacidad Financiera. NO APLICA

Evaluación de la Capacidad Técnica.

Por Comunicación Interna Ref.: UOI N° 190/2019 de fecha 23/12/19, la Gerencia Operativa Regiones de Interior – Unidad Operativa del Interior, eleva el Informe Técnico del presente llamado, en el cual informan que las documentaciones del llamado fueron analizadas conforme lo establece el Art. 61° - **Método de Evaluación** del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA N.° UOI/190/2019

A: GERENCIA OPERATIVA DE REGIONES DEL INTERIOR
DE: UNIDAD OPERATIVA DEL INTERIOR
REFERENCIA: Solicitud de Informe.
SUB REFERENCIA: CI GUOC-UE Nº 1180/2019
FECHA: 23/12/2019

23 DIC 2019

Me dirijo a esa Gerencia y por su intermedio a la Gerencia UOC – Coordinación de Evaluación a los efectos de remitir lo solicitado en la Comunicación Interna de la Sub Referencia, en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 44/2019 **"ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS DE PROTECCION PARA MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE MEDIA TENSION CIUDADES DEL INTERIOR."** ID Nº 372.810, una vez verificadas las documentaciones correspondientes esta Unidad informa que las firmas oferentes; **ELECTROPAR Y SAS PARAGUAY cumplen** con las especificaciones técnicas requeridas y los **precios ofertados** se encuentran dentro de los límites aceptables, conforme el precio de referencia.

Atentamente

Carlos Sebastián Páez Peña
Jefe de Unidad de Operativo Interior
ESSAP S.A.

essap
GERENCIA OPERATIVA DE REGIONES DEL INTERIOR

	Presidencia		Auditoria Interna
	Sec. General		As. Plan. y Gestión
	As. Jurídica	✓	U.O.C.
	Prensa		As. de Seguridad
	Sindicatura		As. Proy. Especiales

OBSERVACIONES: A su Atención

Cornelio Gómez González
Gerente Operativo Regiones del Interior
ESSAP S.A.

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil - Asunción
Teléfonos: 225-001/3

Evaluación de la Experiencia.

Copia de contratos, facturaciones, certificado de cumplimiento de contrato correspondiente a la provisión del bien solicitado o similares (Adq. de equipos de protección eléctrica) dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018). La sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 30% el valor máximo de la oferta. El Oferente deberá presentar toda la documentación de respaldo de los datos declarados que podrían ser Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas.

Oferente	Monto Total Ofertado Gs. IVA INCLUIDO	30% del Monto Total Ofertado IVA INCLUIDO	Sumatoria de Facturaciones (2016, 2017 y 2018)	Ponderación
ELECTROPAR S.A.	Gs 109.892.000	**Gs 32.967.600**	Gs 310.753.390	**CUMPLE**

Documento adjunto como respaldo de los datos declarados por ELECTROPAR S.A., *cumple el requisito.-*

Verificación de las demás documentaciones solicitadas en la Carta Invitación.

	ELECTROPAR S.A.
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Declaración Jurada que cuenta con la capacidad de proveer los bienes requeridos.	CUMPLE
Declaración Jurada de Proveer Bienes Nuevos, no usados.	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS	
Presentar nomina indicando cedula de identidad de los socios, miembros de la dirección, administración y/o sindicatura de los oferentes que sean personas jurídicas, adjuntando los documentos respaldatorios o reemplazados por la Constancia del SIPE siempre que los mismos se hallen en estado "ACTIVO".	CUMPLE
Copia de Contratos, facturaciones.	CUMPLE
Autorización del fabricante.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).	N/A

Según las consideraciones de rigor técnico apreciables, la oferta presentada por la empresa ELECTROPAR S.A., **Cumple** con las Especificaciones Técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones de conformidad a la Ley y los requisitos de la Carta de Invitación, la UOC manifiesta cuanto sigue:

En orden ELECTROPAR S.A., **CUMPLE** con la totalidad de los criterios de orden legal y técnico que han sido requeridos en la Carta Invitación.

Por las consideraciones legales y documentales que se han tenido a la vista para la evaluación del presente Llamado, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que dispone: "*ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*"; esta UOC en base a las prerrogativas contenidas en los Artículos 58° al 63° del Decreto N° 21.909/03;

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** el llamado a la **Contratación Directa N°41/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS DE PROTECCIÓN PARA MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE MEDIA TENSIÓN CIUDADES DEL INTERIOR" ID 372.810.**, conforme al siguiente detalle:

179

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ELECTROPAR S.A. RUC N° 80009085-3	Gs. 109.892.000.- (Guaraníes ciento nueve millones ochocientos noventa y dos mil)

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente
U.O.C-ESSAP

178